



NÚMERO 2024045960

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Resolución de Alcaldía aprobando las listas Provisionales de Admitidos/as y Excluidos para la plaza de funcionario Técnico A2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Mediante resolución de Alcaldía nº 141/2024 de fecha 09/08/2024 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de funcionario, Técnico Gestión, Subescala Técnica Grupo A2, en la plantilla municipal, incluida en la Oferta de Empleo Pública para 2024 (tasa ordinaria reposición) aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 09-2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 24 de fecha 05 de febrero de 2024.

De conformidad con establecido en las Bases : las instancias/solicitudes (Anexos II y III), solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidas al día que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a las Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP-, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha 21 de agosto de 2024 en el BOE núm.202, se ha publicado dicha convocatoria y finalizado el plazo de presentación de ofertas que abarca el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 22 de agosto y las 23:59 horas del 18 de agosto, por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en su caso de la documentación a presentar para subsanar los defectos o carencias que se han observado de la documentación presentada:

- ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

ORDEN ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE	SUBSANACIONES
1	RUEDA RODRÍGUEZ	Mª ENCARNACIÓN	
2	HORCAJADAS ROBLES	LEILA	

- EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

ORDEN ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE	SUBSANACIONES
1	BLASCO SÁNCHEZ	STELLA	6
2	VILLARREAL GUAMÁN	PRISCILA ALEXANDRA	5

Motivos de subsanación:

- 1- DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI O EQUIVALENTE
- 2- DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DEL TÍTULO ACADEMICO EXIGIDO O DOCUMENTO OFICIAL DE SOLICITUD DEL MISMO.
- 3- DEBE PRESENTAR CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DONDE HA TRABAJADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.
- 4- DEBE APORTAR INFORME VIDA LABORAL.
- 5- DEBE PRESENTAR ANEXOS II Y III DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.
- 6- DEBE PRESENTAR LOS ANEXOS II Y III DE LAS BASES SUBSANADAS, PUBLICADAS EN EL BOP Nº 156 DEL 13 DE AGOSTO 2024.
- 7- MÉRITOS ACADÉMICOS NO JUSTIFICADOS.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas

La presente lista de admitidos y excluidos, provisional, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Tercero.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, <https://sedecacin.dipgra.es>.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Josefa Ramírez Ramírez,

En Cacín a fecha de la firma electrónica